

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2020-00410.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 191 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Téngase en cuenta que la parte demandada en reconvención, dio contestación a la demanda (archivo N° 04), sin proponer excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6d42b5bd5e64c1ce075bb92fd662e93bb5a291e9a52fb4d4
8cb924941d29bb90

Documento generado en 29/10/2021
09:42:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>